

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas**

**403** *EXTRACTO de la Orden de 23 de enero de 2019, por la que se convoca para la campaña 2019 la “Ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros”, Acción III.12 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias.*

BDNS (Identif.): 434667.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

#### Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los productores de Canarias de los siguientes cultivos para la alimentación animal: trigo, cebada, avena, centeno, maíz, alforfón, guisantes, habas, altramuces, veza, alfalfa, pasto de Sudán, ray-grass, tagasaste y otras forrajeras, que cumplan además con los requisitos previstos en el resuelto tercero de la convocatoria.

#### Segundo.- Objeto.

Convocar para la campaña 2019 la “Ayuda a los productores de determinados cultivos forrajeros”, prevista en la Acción III.12 del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias con el objetivo de mantener la superficie destinada a productos para la alimentación animal.

#### Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 28 de noviembre de 2017 (BOC nº 233, de 4.12.17), de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para las medidas que componen el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI) y Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias aprobado en virtud del Reglamento (UE) nº 228/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.

#### Cuarto.- Cuantía.

Las subvenciones que se convocan están financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y de acuerdo con la ficha financiera del Programa se le asigna un

importe de doscientos veinticinco mil (225.000,00) euros. Dicha cuantía podrá modificarse por posteriores decisiones de la Comisión Europea, siendo el importe unitario máximo de la ayuda de trescientos (300,00) euros por hectárea.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de ayuda para acogerse a esta convocatoria podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de Canarias y hasta el 1 de marzo de 2019.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS.  
Narvay Quintero Castañeda.